

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 162-2021

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 056-2021 para la Adquisición de Dos Millones Doscientos Diez Mil Kilogramos (2,210,000.00 KG) de Sulfato de Aluminio Granular, para ser utilizado en las Potabilizadoras del Idaan a nivel Nacional, a la empresa METALQUIMICA, S.A., por un monto total de Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Balboas con 00/100 (B/. 993,174.00), suma esta que incluye el ITBMS.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público de Compra Menor No. 056-2021, para la Adquisición de Dos Millones Doscientos Diez Mil Kilogramos (2, 210,000.00 KG) de Sulfato de Aluminio Granular, para ser utilizado en las Potabilizadoras del Idaan a nivel Nacional, cuyo precio de referencia era de Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Balboas con 00/100 (B/. 993,174.00).

Que la Resolución Número 807-2021-DNMySC, publicada en la Gaceta Oficial Digital, el día martes 29 de junio de 2021, que reglamenta el Artículo 353 de la Ley No.176 de 13 de noviembre de 2020, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021, exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), de la aplicación de la Ley N° 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas (B/.1,000,000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día dieciséis (16) de julio del año del año 2021, la invitación a presentar propuestas para la Aaquisición de Dos Millones Doscientos Diez Mil Kilogramos (2, 210,000.00 KG) de Sulfato de Aluminio Granular, para ser utilizado en las Potabilizadoras del Idaan a nivel Nacional.

Que el día veintidós (22) de julio del año 2021, en el Salón de Actos del Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO OFERTADO
1. METALQUIMICA, S.A.	B/. 993,174.00

Que al momento de revisar la única oferta presentada, la institución considero que la propuesta de la empresa METALQUIMICA, S.A., se encuentra dentro del precio de referencia y cumple con lo solicitado en el Aviso de Convocatoria.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto del Contrato para la Adquisición de Dos Millones Doscientos Diez Mil Kilogramos (2, 210,000.00 KG) de Sulfato de Aluminio Granular, para ser utilizado en las Potabilizadoras del Idaan a nivel Nacional, es por un monto de Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta Y Cuatro Balboas con 00/100 (B/. 993,174.00).

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones,



[Handwritten signature]

atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

Resolución Ejecutiva No. 162-2021

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Acto No. 056-2021 de dieciséis (16) de julio del año 2021, para la Adquisición de Dos Millones Doscientos Diez Mil Kilogramos (2, 210,000.00 KG) de Sulfato de Aluminio Granular, para ser utilizado en las Potabilizadoras del Idaan a nivel Nacional, por un monto de Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Balboas con 00/100 (B/. 993,174.00), a la empresa METALQUIMICA.S.A.

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización del Contrato a favor de la empresa METALQUIMICA.S.A., previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 353 de la Ley No.176 de 13 de noviembre de 2020, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021, Resolución Número 807-2021-DNMySC, publicada en la Gaceta Oficial Digital, el día martes 29 de junio de 2021, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

J. A. N. U. T.

Juan Antonio Ducruet Núñez
DIRECTOR EJECUTIVO

Cm/



J. A. N. U. T.